

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

GEOGRAPHIC SITUATION

Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUE)
Latitud N.: 28°, 28' 30"
Longitud: 10° 2' 50" O de San Fernando

DIARIO DE TENERIFE

Biblioteca Provincial

Laguna

SITUACIÓN GÉOGRAPHIQUE

Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia. un mes. 2 ptas.
trimestre. 7 id.
semestre. 13 id.
un año. 25 id.
Antillas y Extranjero. un año. 32 id.
Filipinas. un año. 36 id.
Un número suelto, 10 céntimos.
Idem atrasado, 15 id.
Las suscripciones se sirven a partir de los días 1.º y 16 de cada mes.

TARIFA DE ANUNCIOS

(PAGO ADELANTADO)

Se admiten en cualquier idioma a 4 céntimos de peseta la línea sencilla de cuerpo 8, en la cuarta plana; a 6, en la tercera, y a 10 en la primera. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Gratis a los pobres, por una vez.
Los anuncios de Sociedades y Corporaciones, que sean de interés para el público sin lucro para ellas, se insertarán gratuitamente; en cualquiera otro caso adeudarán con arreglo a tarifa.
Se admiten abonados para anuncios permanentes con grandes descuentos.
Los comunicados, esquelas mortuorias y reclamos, a precios convencionales.
La correspondencia literaria, al Director del DIARIO DE TENERIFE, D. Patricio Estévez, Jesús Nazareno, 13 y la administrativa, al Gerente D. J. M. Bal ester, Castillo 61, Santa Cruz de Tenerife Islas Canarias. Teléfono num. 97

Cambios hechos hoy

Junio 21

España, 4 div a 0'00 p P.
Londres, vista, ptas. 00'00 por £.
8 div a 00'00
60 div a 00'00
90 div a 00'00
París, vista, a 00'00
8 div a 00'00
15 div a 00'00
Onzas, a 62'00 p P.
Oro Centenes, a 61'00 id.
Libras, a 65'00 id.
Descuento: En el Banco, a 5 p 8 anual.
En la Plaza, de 7 a 8 p 8 anual

Observaciones meteorológicas

HECHAS A LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Barómetro. 764 00
Termómetro a la sombra. 24 00
Viento. S.S.O.
Fuerza del viento. 1 00
Cielo; parte cubierta. 4 00
Temperatura máxima de ayer. 24 00
Id. mínima de anoche. 22 05
Estado del mar. Llana.

Gobierno Militar

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para mañana

Parada: El Batallón Cazadores Regional de Canarias número 1: Jefe de día, el Comandante del Regional núm. 1 D. Salvador Caballero.—Hospital y provisiones, el 1.º capitán del Batallón Movilizado número 1 D. Diego Ponte.—Oficiales de vigilancia a las órdenes del jefe de día: Sargentos para la conducción de enfermos, uno por cada cuerpo de la garnición: Sargentos de talla para la Comisión mixta de Reclutamiento, de los Batallones Movilizados n.º 1 y n.º 2.—El General Gobernador militar, Pérez Galdós.—Comunicada.—El Comandante Sargento Mayor, Zenón de Guetala.

Sección Religiosa

Junio, 21

Santo de hoy.—San Luis Gonzaga.
Santo de mañana.—San Paulino.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones cultos al S. C. de Jesús.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 5 y media a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

Efemérides

1816 Nace Jacobo Offembach, célebre compositor francés.
1895 Apertura del canal Emperador Guillermo I.

Registro Civil

Junio, 20

NACIMIENTOS

María Josefa Reixa y La Roche.

DEFUNCIONES

MATRIMONIOS

No se inscribieron.

Banco de España

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desde esta fecha, se admitirán en ne-

gociación los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, de vencimiento de 1.º de Julio próximo, con la bonificación de 74 por 100.

Los cupones de títulos depositados de la expresada Deuda que no se retiran hasta el día 25 del corriente, se entenderán cedidos al Banco por los depositantes, con la bonificación que se fijará oportunamente.

Para el descuento ó negociación de los cupones depositados ó dados en garantía, bastará la presentación del resguardo ó póliza respectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Junio de 1898.—El Secretario, Francisco Martínez.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Madrid, 20—7'50 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

El Gobierno ha recibido un nuevo despacho del Capitán General de Filipinas.

El General Augusti dice que sigue siendo gravísima la situación de Manila, que continúan efectuándose las deserciones de los indígenas y que cada vez van reduciéndose más sus medios de resistencia.

Si llegan a encerrarme, concluye diciendo, dentro de la ciudad murada, quedará incomunicado con la Península.

BOLSA

Deuda perpétua, 4 p 8 interior, a 47'70.

Id. id exterior a 63'85.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), a 79'00.

Oblig. del Tesoro 5 p 8 con garantía renta Aduanas, a 77'50.

CAMBIOS

Londres, (no hubo operaciones).

París, vista, 86'00 p 8 P.

Almodóbar.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos, sin su autorización, conforme a los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—El Gerente)

CRÓNICA

Procedente de Buenos Aires, entró ayer tarde en nuestro puerto el vapor inglés Aldergaste. Se proveyó de carbón mineral, viveres y agua y salió para Dunkerque despachado por los señores Elder, Dempster y C.ª

También llegó ayer tarde, del Médano y Abona, el vapor español Viera y Clavijo. Dejó y tomó pasajeros y carga; recogió correspondencia y salió para Arrecife y escalas, despachado por la Compañía de vapores correos interinsulares.

Esta mañana entró, procedente de Colón y escalas, el vapor italiano Centro América. Tomó carbón, agua y viveres y salió para Génova, despachado por el Sr. D. Pedro Ravina.

A las 3 y media nos avisan que está entrando en puerto el vapor correo de Cádiz, que debió llegar esta mañana.

Según telegrama recibido por sus consignatarios en esta plaza los señores Hijos de Juan Yanes, el vapor francés Meuse de la línea N Paquet & C.ª, saldrá de Marsella el 25 del actual, en viaje para la Costa de Marruecos y las Islas Canarias, debiendo llegar a este puerto del 5 al 6 de Julio.

Se ha autorizado a esta Delegación de Hacienda para proceder al pago de todos los libramientos de carácter no preferente, cuya fecha de expedición alcance al día 30 de Abril último.

Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales no pudo celebrarse anoche sesión el Excmo. Ayuntamiento.

Según nos manifiesta un amigo, distinguido oficial de Artillería, el Teniente del Cuerpo, que en uno de los telegramas oficiales publicados ayer aparece con el nombre equivocado de D. Pedro Friga y que ha sido recompensado con la cruz de María Cristina, en Santiago de Cuba, debe ser D. Pedro Irizar y Avilés, Teniente desde 1891 y que ha ce tiempo se halla en Cuba.

Con un lleno completo, como era de esperar, se efectuó anoche en el circo de la calle del Castillo, la función a beneficio de las familias de los reservistas.

Todos los artistas que en ella tomaron parte se esmeraron en agradar y lo lograron cumplidamente, pues todos fueron muy aplaudidos, especialmente la Srta. Francesca Nava que obtuvo

una verdadera ovación en sus ejercicios de equitación a la alta escuela.

Mañana a la noche será la última función y despedida de la compañía, que se marchará el día 25 para la Madera. Le deseamos buena suerte.

Accediendo a indicaciones hechas por algunos obreros, a los cuales no les es cómoda la hora de las 3 a las 4, desde mañana la distribución de comidas, por las tardes, en la cocina económica de la Tienda-asilo, volverá a hacerse de 2 a 3.

El Secolo XIX, de Génova, publica el siguiente suelto, que creemos relacionado con la noticia telegráfica que en días pasados comunicamos a nuestros lectores relativa a la próxima llegada a Cádiz de un nuevo crucero de 7.500 toneladas y 21 millas de andar, adquirido para nuestra escuadra. Dice así: «El viernes último, en el ministerio de Marina, se estipuló y firmó un contrato entre el senador Bombrini, en representación de la casa Ansaldo, y el Comendador Masdea, representante del Ministro de Marina, para la cesión del crucero Garibaldi a una entidad que no está nombrada.

Dicho buque está terminado y se han hecho negociaciones para quedárselo la marina italiana, habiéndonos sorprendido la noticia de haberse cedido a un tercero a quien no se nombra. El Garibaldi dió mucho que hablar hace poco por la estancia del señor Bombrini en Madrid, de quien se decía que estaba negociando con el gobierno la manera de ceder dicho buque de guerra, cosa que no pudo verificarse entonces por el debate que se inició en la Cámara italiana oponiéndose a ello.

El ministerio en que va envuelta la cesión de la nave podía hacer suponer, si se tiene en cuenta además las negociaciones mencionadas anteriormente, que ha sido adquirido por nuestro gobierno.»

Esta tarde ha regresado de su visita a la isla vecina el Gobernador civil de la provincia.

Papeles filipinos

TRATOS CON AGUINALDO

II

PATERNO NEGOCIANDO

En la montaña de Biac na bató a 9 de Agosto de 1897, habiendo comparecido inesperadamente el Excmo. Sr. D. Pedro A. Paterno ante la presidencia de la República Filipina manifestando que se presentaba impulsado sólo por su amor vehemente al país en que nació, para exponer las muchas razones por las cuales deberíamos de poner las armas, contentándonos con algunos sumandos

sin dejar por eso de informarse respecto a los personajes cuyos nombres le había revelado la casualidad.

Los periódicos nada dectan. Hasta el presente, a petición expresa de Primoborne, se había ocultado el descubrimiento de cuerpo del niño; el agente pensaba que este silencio daría por resultado tranquilizar a los investigadores del crimen y hacerles por consiguiente perder algo de su prudencia.

Pero Chambesy sabía ya muchas cosas. Sabía cual era la posición del conde de Fernic. Sabía que Pablo de Richemond era su yerno. Sabía que la madre y la hija se habían valido de Justina Bonnefoy.

—¡Esto se enreda!—se decía frotándose las manos;—y he dado un doble golpe, sin sospecharlo.

¡Tengo a la condesa! Necesito tener también a la vizcondesa. Entonces obraré en consecuencia con la una y la otra.

Lo que le impedía obrar desde luego con Diana era que el conde de Fernic le parecía un hombre temible.

—El secreto que yo conozco me sería bien pagado por él,—se decía Julio;—pero la revelación sería peligrosa, y obtendré más de M. de Richemond y de madame de Fernic, corriendo menos riesgo.

Temía también a Causade y comprendía que amenazando a la condesa se atraería el odio de aquel salvaje, muy capaz de matarle como había matado a la desgraciada Justina.

Todo esto exigía reflexión, y el amante de Sofía

hábiles vigilaban la casa y debían advertirle si pasaba algo sospechoso, aunque solo fuese una simple mudanza.

Se había asegurado ya de que la camisa no pertenecía a ninguna de las mujeres que vivían en la casa.

Ninguno de los nombres empezaba por F, y ninguna de las mujeres tenía derecho a bordar una corona cualquiera.

Quedaban los zapatos y la cuerda. Uno de sus compañeros, muy habil, fué encargado de buscar y descubrir, si podía, el origen de aquel calzado.

En cuanto a él, se reservó las averiguaciones respecto a la cuerda.

Este era el punto importante. Si conseguía descubrir el mercader que la había vendido, tal vez obtendría las señas del comprador y otros datos que pudieran guiarle.

También existía la azada y el pico, recogidos en un campo, y que confió a otro agente, a fin de que las tres averiguaciones marchasen a la par.

En doce días nada se había descubierto ni por él ni por sus dos compañeros.

—Yo veré todo más tarde,—se dijo.

Y continuaba la misión especial que se había impuesto.

Consistía en interrogar sucesivamente a todos los cordeleros de París.

Aquello era para desalentar al hombre menos paciente y menos resuelto que Primoborne; pero éste tenía la paciencia de un indio sobre la pista de su enemigo.

Con ayuda de un plano de París y del Anuario

había entregado ningún secreto nuevo. Por este lado las cosas estaban como las hemos dejado. Nuestro agente no desconfiaba de llegar a descubrir la verdad.

Tenta varios elementos de éxito en sus manos: 1.º Los zapatos encontrados al pie del muro y que habían pertenecido a Chambesy.

2.º La cuerda que sirvió para colgar a Justina.

3.º La camisa con la F. y la corona de vizconde, finamente bordadas.

4.º Las señas tomadas en la chimenea: Donai, número 29.

—¡Con esto, yo encontraré!—se decía.

¿Cómo proceder? Primero había recorrido la calle de Donai y estudiado la casa núm. 29.

La casa tenía aspecto rico y honrado.

Autorizado para examinar los padrones en las alcaldías de París conocía los nombres de los inquilinos y su respectiva posición.

Ninguno de ellos había dado nada que decir. Casi todos ocupaban honrosas posiciones.

Otros vivían de sus rentas.

Había algunas habitaciones alquiladas por solteros.

No vivían mujeres solas, excepto una señora enferma, en la habitación tomada por Daniel de Coeurs, bajo el nombre de M. Bonnet.

Primoborne no se había atrevido a llevar más lejos sus investigaciones ni a obrar abiertamente, por temor de despertar la atención de algún cómplice desconocido ó del verdadero autor del crimen.

Sin embargo, por su orden dos agentes muy

la que pedimos, puesto que para conseguir ahora el total de nuestros deseos era preciso arruinar antes al pueblo filipino y quienes se precian de amantes de él debemos considerar que el Gobierno español tiene en suspenso la realización de las reformas, precisamente por los que nos hallamos en armas.

Que dicho Sr. Paterno en varias ocasiones ha oído al gobernador general de Filipinas lamentarse de esta suspensión, anhelo de plantear y desarrollar durante su mando la nueva serie de reformas, encaminadas á dar satisfacción al país, que sino son todas las que pedimos, es por ser imposible desarraigar en un día lo que ha tomado tantas raíces en más de tres siglos.

Que repetidas veces ha oído también al Excmo. Sr. Marqués de Estella que, sabiendo como nadie sus obligaciones, habiase colocado al frente de las brigadas que tomaron las últimas trincheras de Cavite, para tener el derecho de perdonar sin limitación alguna, por lo que dictó el bando de 17 de Mayo próximo y lo amplió extensamente en otros, levantando todos los embargos y teniendo aún los brazos abiertos para acoger hasta á los mismos desertores.

Habiendo, pues, reformas y verdaderos indultos, aconseja el Sr. Paterno que debemos dar una tregua á nuestros bélicos ardores y dejar desarrollar los generosos y reformadores propósitos que ahora animan al Gobierno español representado por el muy noble y paternal Excmo. Sr. D. Fernando Primo de Rivera.

Por estas y varias consideraciones largas de detallar en los campos de batalla y atraídos por el influjo de la autoridad indiscutible en cuestiones filipinas del Sr. Paterno, que ha presentado á la vez á esta presidencia, como garantía de gestión, su propia vida, tan estimada por todos los filipinos.

El infrascripto D. Emilio Aguinaldo, presidente de la república filipina, nombra árbitro para firmar la paz con el gobernador español al Excmo. Sr. D. Pedro A. Paterno, dándole amplísimas facultades para determinar, fijar y recibir la suma total de los fondos ó recursos que el Gobierno español nos concede y para distribuirlos, según su saber y equidad unánimemente reconocidos, no sólo á los que han tomado las armas, sino á los que, sin haber salido al campo de la guerra, están comprometidos con nosotros y se ven lesionados con el presente convenio de paz en sus obligaciones é intereses.

D. Pedro A. Paterno ha jurado solemnemente ante el Consejo de esta Presidencia no revelar secreto alguno de la Revolución en cualquier tiempo y lugar, bajo pérdida de su vida y de su honor, prometiendo oír, si el Gobierno español le ayuda, todos los obstáculos que se opongan á saldar cuentas salvar contratos y demás obligaciones contraídas.

Una vez ultimadas todas estas dificultades y asegurados todos los fondos é intereses que se confían al susodicho Sr. Paterno, depositándole el sus propias manos, y después de que nuestros enviados nos certifiquen que en total de los fondos se hallan libremente en

posesor del Sr. Paterno, entregaremos todas las armas que poseemos á la persona designada por el capitán general y general en jefe del ejército de Filipinas, D. Fernando Primo de Rivera, acogiéndonos á su indulto. La presidencia estima en tres millones de pesos los compromisos pecuniarios que deben resolverse.

Encomendamos nuestra existencia y la de nuestras familias, como las de todos los que han tomado parte en la actual revolución, al muy noble y generoso espíritu del marqués de Estella, Gran de España, esperando de su paternal previsión que ha de proporcionarnos los recursos necesarios para vivir libres bajo el amparo de las autoridades españolas en nuestros pueblos, donde han sido destruidos nuestros bienes, ó en el extranjero, donde habremos de fundar nuestros hogares.

En cambio de esta protección de S. E. el gobernador general de Filipinas, nos comprometemos á restablecer el orden y defender la paz en Filipinas en los tres años venideros, hasta Septiembre de 1900, durante los cuales esperamos se impante las deseadas reformas políticas, eclesiásticas, civiles, administrativas y económicas siendo las principales:

I. Expulsión, ó por lo menos excomunión de las Ordenes religiosas.

II. Representación de Filipinas en las Cortes españolas.

III. Aplicación de la justicia verdadera en Filipinas, igual para el indio como para el peninsular. Unidad de leyes entre España y Filipinas. Participación de los indios en las jefaturas de la administración civil.

IV. Arreglo de la propiedad, de los curatos y de las contribuciones á favor del indio.

V. Proclamación de los derechos individuales del indio, así como la de la libertad de asociación y libertad de imprenta.

El presidente toma en consideración el espíritu y letra de este escrito para presentarlo á la Asamblea general, la cual, como se espera, le aprobará; pero es de su deber manifestar que, sin la aprobación de esta Asamblea, convocada á la mayor brevedad posible, nada efectivo puede acordar la Presidencia de la República filipina.

Como base preliminar de armonía y paz definitiva entre esta presidencia y el Gobierno español, el presidente que tiene el honor de suscribir dará orden general de suspender todo movimiento de avance del Ejército revolucionario de la isla de Luzón en cuanto reciba los recursos necesarios de alimentación para permanecer estacionario en las montañas, procurando comunicarse con las ciudades y pueblos durante el período de convocatoria y realización de la Asamblea general.

Y por ser así la verdad, firmo, rubrico y signo con nuestro acostumbrado sello en Biyak-na-bató, Emilio Aguinaldo.—Rubricado.—Hay un sello que dice: República de Filipinas.—Presidencia

Comandancia general: Centro de Luzón.—224.—Mamerto Natividad. Tomé razón en el libro correspondiente número 3.—Mariano Llanera.

III

PODER A PATERNO

Aconseja el Sr. Paterno que debemos dar una tregua á nuestros bélicos ardores y dejar desarrollar los generosos reformadores propósitos que ahora animan al Gobierno español, representado en Filipinas por el noble y paternal excelentísimo Sr. D. Fernando Primo de Rivera, y en la Península por el gran estadista liberal excelentísimo señor D. Segismundo Moret, autor en 1870 de la orden de excomunión de religiosos, de la creación del Instituto filipino, de las reformas de la Universidad de Manila y tantas medidas beneficiosas al país, dirigidas á dar representación en las Cortes españolas al Archipiélago y á librar á este pueblo del dominio influyente de las órdenes religiosas, anhelo unánime de todos los revolucionarios.

No podemos terminar sin decir que ansiamos todos los revolucionarios la permanencia del Excmo. Sr. D. Fernando Primo de Rivera en el Gobierno y Capitanía general del Archipiélago, como garantía y expresión de cariño y amor á su política humanitaria.

Fundado en estas bases, Yo, el infrascripto D. Emilio Aguinaldo, jefe del ejército revolucionario, y en virtud de los poderes que me ha otorgado la Asamblea de representantes de la revolución, de acuerdo con el Consejo de gobierno.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Nombro árbitro para armonizar con el Gobierno español al Excmo. Sr. D. Pedro A. Paterno, otorgándole amplio poder para conseguir y firmar la paz definitiva del Archipiélago filipino.

Dado en Biak-na-bató á catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

(Firmado) EMILIO AGUINALDO. (Es copia).

IV

EL PACTO PÚBLICO

Acta de acuerdos adoptados para la pacificación de la isla de Luzón:

«En el Real Palacio de Malacañang, residencia del Excmo. Sr. Capitán general de los Ejércitos nacionales D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, marqués de Estella, gobernador y capitán general de las islas Filipinas y general en jefe de su Ejército, á quince de Noviembre del año 1898, comparece ante el excelentísimo señor en audiencia privada el Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, abogado y vecino de la ciudad de Manila, y expone:

Que inspirado en su ardiente amor á la patria española y á la tierra filipina en que nació, y conocedor de los magnánimos sentimientos de la nación y del Gobierno, sentimientos que tan gallardas muestras ofrece la conducta seguida por el actual gobernador general de este Archipiélago, se había propuesto cooperar al restablecimiento de la paz utilizando la influencia que entre sus paisanos ejerce, según es público y no

torio; que á fin de lograr su objeto había conferenciado con los jefes principales de la rebelión en su mismo campo, exhortándoles á deponer las armas y á reintegrar á la legalidad para bien del país y mejoramiento de sus organismos y de sus intereses materiales; que sus exhortaciones y trabajos no han sido estériles, puesto que al cabo de largas discusiones, inspirándose los referidos jefes en idénticos sentimientos de concordia y en su acendrado amor patrio, manifestaron, comprendiendo que el estado de guerra retarda la implantación de reformas beneficiosas en vez de apresurarlas, y confiando en el espíritu liberal y expansivo del Gobierno de S. M. y de su ilustre representante en estas islas que su hostilidad va dirigida contra los invertebrados abusos y males que aquejan al pueblo filipino, pero que están dispuestos á deponer su actitud hostil y á cooperar con toda decisión y esfuerzo al restablecimiento de la paz, y que obedeciendo á esta tendencia pacífica y conciliadora los repetidos jefes han conferido al compareciente, D. Pedro Alejandro Paterno, el poder amplísimo que presenta otorgado el 5 de Noviembre último en la montaña de Biak-na-bató por el jefe supremo de los alzados en armas, D. Emilio Aguinaldo, y por los también jefes D. Mariano Llanera y D. Baldomero Aguinaldo, subordinados á aquél, poder que le designa como árbitro y le confiere amplia autorización para concertar las cláusulas bajo las cuales se ha de realizar la sumisión de los que aun permanecen en manifiesta hostilidad contra los poderes públicos.

Impuesto el Excelentísimo señor capitán general D. Fernando Primo de Rivera de la misión que se ha encomendado al Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, visto el poder otorgado por D. Emilio Aguinaldo, D. Mariano Llanera y D. Baldomero Aguinaldo en el cual se hace constar el citado D. Emilio asume toda la representación plena y absoluta de los que combaten la legalidad establecida en Filipinas, por haberle sido conferida tal representación por una asamblea de partidarios de la rebelión y por el organismo creado por la misma para ejercer el gobierno, dicho Excelentísimo señor capitán general, congratulándose de la actitud adoptada por el señor Paterno, así como de las tendencias y propósitos de los representados por el compareciente, manifestó, que considera digno de gratitud y elogio el sacrificio que éste en pro de la paz y que, estado animado de iguales sentimientos como lo ha demostrado en sus bandos de indulto y multitud de disposiciones, está desde luego á facilitar el camino de la pacificación, renunciando á los laureles de la victoria en la próxima campaña á trueque de evitar el derramamiento de sangre y de borrar todo motivo de perennes odios y rencores entre los que, teniendo el mismo Dios y la misma patria deben vivir en paternal consorcio, en comunidad de afectos é intereses.

Acogida con beneplácito por el Excelentísimo señor general en jefe la proposición formulada por el señor Paterno concreto éste los deseos de sus representados, que ante todo desean para lle-

var á cabo su sumisión, que se asegure la suerte de los que depongan las armas en aras de la patria, eximiéndoles de toda pena y facilitándoles los elementos indispensables para la vida en territorio nacional ó extranjero, y considerando atendibles estos deseos é inaceptables otros, después de conferenciado ambos interlocutores con el detenimiento y la altura de miras que lo arduo y trascendental del caso requiere, el excelentísimo señor capitán general D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, en el ejercicio de la autoridad de que está investido y de la plena é ilimitada autorización que el Gobierno de S. M. le ha conferido, y el excelentísimo Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, en nombre y representación del jefe superior de los alzados en armas y de los otros dos jefes que suscriben el poder que han otorgado y es adjunto, acuerdan poner término á la lucha que actualmente ensangrienta y sola algunas regiones de la isla de Luzón bajo las cláusulas siguientes:

Primera. Emilio Aguinaldo, en su calidad de jefe supremo de cuantos actualmente permanecen en abierta hostilidad en la isla de Luzón contra el Gobierno legítimo; y D. Mariano Llanera y D. Baldomero Aguinaldo, que ejercen también mandos importantes sobre las fuerzas aludidas, deponen su actitud hostil, rindiendo las armas que esgrimen contra su patria y se someten á las autoridades legítimas reivindicando sus derechos de ciudadanos españoles filipinos, que desean conservar. Como consecuencia de esta sumisión se obligan á presentar á cuantos individuos les siguen actualmente á cuantos les reconocen por jefes y obedecen sus órdenes.

Segunda. La entrega de las armas se realizará por medio de inventario el día de hoy y en el lugar que de antemano se acuerde, haciéndose cargo de las mismas el jefe militar designado al efecto por el excelentísimo señor general en jefe.

Tercera. La presentación de los individuos á que se refiere la cláusula primera, se hará por los respectivos jefes de partidas ó grupos aislados, con las formalidades y en los sitios y días que previamente se determinen, expidiéndose á cada presentado en el acto mismo de la presentación el pasaporte ó pase que necesite para dirigirse libremente al lugar que desee. Los peninsulares, los extranjeros y los desertores del Ejército, no disfrutarán de este beneficio y quedarán en poder de la autoridad militar á los fines que determinan las cláusulas 5.ª y 6.ª.

Cuarta. Todos los que se acogen á las cláusulas contenidas en esta acta, serán indultados de toda pena que pudiera corresponderles por la rebelión y delitos conexos, obligándose el excelentísimo señor general en jefe á conceder amplia y general amnistía que comprenda dichos delitos y á autorizar á los presentados á fijar su residencia en cualquier parte del territorio español ó del extranjero.

Esta cláusula no se opone á lo que consignan la quinta y sexta de la presente acta.

Quinta. Los desertores del Ejército que se acogen á las cláusulas de esta ac-

III

ANTES DE LA TORMENTA

Por el momento nada parecía amenazar á nuestros diversos personajes.

Diana y Richemond esperaban la calma y la impunidad en sus criminales relaciones.

Daniel de Coeurs había terminado los interrogatorios de los primeros testigos citados, y sus declaraciones no habían producido nada que pudiera comprometer á Fernanda, ni señalar su presencia en Pierrefitte.

Los testigos no sabían nada, ni designaban á persona alguna.

Lo único que parecía cierto era que el asesino ó asesinos no podían ser del país, y sin duda habían venido de otra parte.

¿De dónde? De París probablemente.

Había llegado la vez á Primborgne para continuar la instrucción por su cuenta, puesto que el juez nada podía adelantar por falta de datos.

Antonio Causade se mostraba lo menos posible, permaneciendo encerrado en su casa, habiendo ido solo dos veces á la calle del Pozo de la Ermita á ver si encontraba algún aviso ó carta de la condesa.

Esta no había dado señales de vida.

Julio Chambesy tampoco perdió su tiempo.

Todas las mañanas leía los periódicos, en la esperanza de hallar algún dato ó revelación que facilitase el éxito de sus futuras operaciones.

estaba muy perplejo sobre el modo y manera de llevar adelante su plan.

Fernanda le parecía menos protegida, menos defendida; y por lo tanto más fácil de atacar.

Sin embargo, también en esto era preciso obrar prudentemente.

Aquel Daniel de Coeurs, cuyo nombre había leído en la agenda de Justina, y que había supuesto ser el amante de Fernanda, era el juez de instrucción justamente encargado de proceder en el crimen de Pierrefitte.

Anora bien, Julio de Chambesy á quien se buscaba sin conocerlo, como cómplice en el asesinato, tenía mil motivos para no atraer sobre él la atención de la justicia, y no tener encima á un magistrado influyente, y sin tener entre las manos con que perderle en caso de necesidad y poderse hacer respetar.

En realidad no tenía más pruebas que la agenda de la matrona, sobre las relaciones de ésta con Fernanda y Daniel de Coeurs, y no podía servirse de ella sin hacer conocer cómo estaba en su poder, es decir, sin revelar su presencia en el teatro del crimen, el robo cometido y lo demás, que había hecho.

Julio Chambesy no era hombre de hacer el mal por el mal, gratis, sobre todo si su mala acción se volvía contra él mismo.

Se decidió, pues, á dejar respirar á la condesa de Fernic y á reunir pruebas contra Fernanda y Daniel, esperando el instante propicio de obrar sin riesgo personal.

Primborgne no esperaba nada y obraba metódicamente.

El jardín, registrado en toda su extensión, no

comercial, había dividido la ciudad en cierto número de zonas, que recorría minuciosamente cada día.

Después de haber recorrido los arrabales y la orilla izquierda sin resultado, pasó el Sena y empezó á examinar la orilla derecha por el barrio de San Antonio, barrio populoso, en que podía habitar perfectamente el asesino, suponiendo que fuese un hombre de la última clase pagado por algún criminal más elevado, según la convicción de Primborgne.

IV

PEQUEÑAS CAUSAS, GRANDES EFECTOS

Primborgne llegó un día á la tienda en que Antonio Causade había comprado la cuerda que le sirvió para colgar el cadáver de Justina.

Un hombre sentado tras un pequeño mostrador compulsaba unas facturas.

Al ver entrar á Primborgne, al que tomó por un cliente, el hombre se levantó cortesmente.

—¿Qué necesitáis, caballero?—le preguntó.

—Vengo á solicitaros me deis un informe que necesito. Obro en nombre del señor procurador de la república, y soy agente de seguridad.

El comerciante examinó la tarjeta que se le presentaba, y luego miró sorprendido al agente.

—¿Estais pronto á responderme?—prosiguió Primborgne.

—Seguramente; pero me pregunto que informe puedo daros,

ta serán indultados de toda pena, pero habrán de extinguir en un cuerpo de disciplina, como soldados, el tiempo que al desertar les restaba de servicio.

Sexta. Los españoles peninsulares ó americanos y los extranjeros que se presenten y acojan á los beneficios de las cláusulas de este acta, serán comprendidos en el indulto, pero expulsados del territorio que comprende las islas Filipinas.

Séptima. Las partidas y grupos que sin reconocer la jefatura de D. Emilio Aguinaldo ni obedecer sus órdenes se acojan á los beneficios que en esta acta se consignan, los obtendrán en toda su integridad si verifican su presentación antes de la citada fecha.

Octava. Las partidas y los grupos que no se presenten antes de la fecha que señala la cláusula anterior, serán perseguidos y tratados con sujeción á las vigentes disposiciones legales, y aún como partidas de malhechores, si por su organización, por el carácter de sus respectivos jefes y por sus actos merecen aquella calificación.

Tampoco se aplicarán los beneficios precisados á los que se presenten ante la inminencia de un combate ó á consecuencia de la persecución subsiguiente al mismo.

Novena. El excelentísimo señor general en jefe facilitará los necesarios elementos de vida á los que se presenten antes de la fecha que señala la cláusula segunda, en vista de la situación angustiosa á que les ha reducido la guerra, entendiéndose sólo con D. Emilio Aguinaldo por medio de D. Pedro Alejandro Paterno.

Décima. En el caso de que fuese violada alguna de las precedentes cláusulas, quedará sin efecto alguno cuanto en todas ellas se estipula. Y en testimonio de lo que el excelentísimo señor capitán general D. Fernando Primo de Rivera, en nombre y representación del Gobierno de S. M. y el Excmo. Sr. don Pedro Alejandro Paterno, en nombre de D. Emilio Aguinaldo, se obliga en los términos y forma expresados, firman la presente acta de que se extienden tres ejemplares, de los cuales uno se remitirá al ministerio de la Guerra, otro que dará en la Capitanía general de Filipinas para constancia y efectos, y otro se dará al árbitro Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno; dejando consignado dicho señor, en nombre de sus representantes que esperan confiadamente del previsor Gobierno de S. M. que tomara en cuenta y satisficiera las aspiraciones del pueblo filipino, para asegurar la paz y bienestar que merece.—El general en jefe, *Fernando Primo de Rivera*.—El árbitro, *Pedro A. Paterno*.

AGUINALDO ESCRIBIENDO

*Biac-na-bató 24 de Noviembre de 1897.*

Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno.

Muy señor mío y de mí apreciable consideración. Es en mi poder su afectísima grata del 19 del corriente que contesto.

Le agradeceríamos á usted en el alma presente y expreso al señor marqués de Estella nuestra gratitud á la atención y paternal cuidado con que llama á los insurrectos filipinos hacia su bienestar, procurando evitarles de una desgracia que quizás y sin quizás les sobrevendría al pasar por la capital, por cuyo mismo motivo hemos desistido de ese pensamiento, aunque lo sentimos, porque así como usted lo sabe muy bien, hubiéramos tenido ocasión de saludar personalmente al que, como el señor marqués de Estella, ha sabido, inspirando confianza, conquistar la estimación del pueblo filipino. Ciertamente, y confirmando el contenido de la última cláusula del convenio, no solamente el pueblo pacífico, sino también la insurrección misma, le tiene al marqués de Estella como digno representante de un Gobierno, como un verdadero general de sabia y alta penetración, ilustre por más de un concepto, de corazón grande, noble y generoso, y que estas condiciones personales de que está dota-

do lo ha comprobado en el país con el lenguaje más elocuente, que es el de los hechos.

Debido á la variación de ruta ó itinerario del viaje, necesariamente hubo de sufrir una pequeña modificación el programa bases del convenio, que espero de usted y del señor marqués de Estella merecerá su beneplácito y aprobación.

La modificación de la primera base del programa consiste en la adición de la expedición de pases para todos los insurrectos que quieran ir y venir al poblado interín no se promulga la amnistía general; de esa manera, los residentes de los destacamentos, y especialmente los de Biac-na-bató podrán preparar su viaje unos y su regreso al poblado otros, acarreado sus cosas que bien muchas usted lo sabe las hay; y por otra parte, los ánimos de los pueblos irán reponiéndose y cobrando la tranquilidad perdida al ver la libertad en los insurrectos, el propio tiempo que comprobarán la certeza de la pacificación irán también cobrando los antiguos afectos de la familia, parientes y amigos, que indudablemente los atraerá al poblado, lo cual, como usted sabe mejor que yo, es el primer factor de atracción para el individuo filipino.

Se expresó en el programa el objeto de otros generales y jefes que se darán en Biac-na-bató, el cual es precisamente el de atender y acompañar a los Sres. Tejeiro y Moret en su permanencia en Biac-na-bató, rodeando así á sus personas de las mayores garantías y seguridades, procurando hacer llevadera y dulcificar la vida en los montes; más estas mismas garantías se han adicionado en el último párrafo del programa á favor de aquellos generales y jefes que se quedan, tanto para que puedan permanecer con tranquilidad en estas islas, si así lo desearan, concesiones especiales que expresamos á favor de los referidos señores, no obstante la amnistía general, por aquello de que han sido y son personas de gran significación en la insurrección.

Una de las alteraciones importantes que ha sufrido el programa es lo relativo á la entrega del primer plazo del dinero, que en vez de efectuarse en estas islas se verificó en Hong-Kong. Esta modificación obedece á que casi todos los jefes de la insurrección y personas de significación en ella se marchan al extranjero, unos con el fin ya de residir en él interín no desaparecen en Filipinas los males sociales y políticos que abortaron la insurrección y otros con el de adquirir conocimientos científicos, literarios, industriales, artísticos, etc., etc., los cuales, como usted sabe, no se obtienen ni se obtendrán nunca en ellas la libertad de pensamiento y enseñanza, y mientras existan los frailes, fuente inagotable y perenne de nuestros males, acción y fuerza motriz y directriz de nuestros gobiernos y administraciones de todos sus ramos.

Además de los jóvenes insurrectos que como se deja dicho, desean obtener carrera en el extranjero, hay también un sinnúmero de niños huérfanos de padre y madre, con motivo de esta misma insurrección, á los cuales desea el pueblo dedicarles una recompensa por los servicios de sus padres, acogiendo á esos huérfanos y llevándolos á los centros libres de enseñanza que aparte de no encontrarse en Filipinas, aun contentándonos con los que haya, aquellos infelices no podran aspirar con ello á carrera alguna, siquiera porque son insurrectos unos, ó hijos de insurrectos otros. ¿Es cierto lo que le digo, amigo Paterno? Los hechos son la muda é indiscutible contestación de esta pregunta. Es más; la revolución tiene su Gobierno propio, denominado república de Filipinas. El pueblo, por sus representantes al ser consultado sobre el particular de la pacificación, entre otras cosas, hubo de acordar que el dinero se destinase para el sostenimiento de los que vayan á vivir en el extranjero y de todos los jóvenes y niños que

vayan á estudiar en el mismo, por lo que creyó conveniente que la entrega se verificase en Hong Kong. Le será de usted franco. A fuerza de tantos engaños, el pueblo, hubo de tener desconfianza, y esto es uno de los males que padece, lo cual lamentablemente en el alma Este mal no se crea que lo decimos en sentido de aconsejar á nadie, y si en gracia de decir la verdad y de hacer patentes los motivos es preciso tratarlo con medicamentos eficaces y activos que, traducido en el terreno en que estamos hablando, no son otra cosa más que una política franca y leal. Su amigo de usted ciertamente es jefe del ejército revolucionario, pero también es cierto que es presidente de un Gobierno constituido denominado república Filipina.

Como jefe del ejército revolucionario ó como presidente de la República, usted comprenderá que no mi voluntad ni mis posiciones y todos mis acuerdos en relación con la insurrección habrán de proceder de las prescripciones de la constitución votada por el pueblo, en su representación del cual emanan todos los poderes que representa el gobierno constituido, y debo hoy hacer á usted presente que cuando el convenio sea del agrado del Gobierno español, como así lo espero, habré de someter al consejo supremo de gobierno, y luego á la ratificación de la asamblea de representantes, so pena de que el convenio sería nulo y de ningún valor y la pacificación ilusoria, si bien aseguro á usted que utilizaré todos los medios influyentes y convenientes, como así no dudo lo harán los que conmigo componen el gobierno, para que el pueblo, conociendo las ventajas, la pacificación y los altos beneficios que animan al marqués de Estella á favor del país, se conformen y aprueben el convenio. Pero por de pronto, querido amigo, debemos contentarle, al menos digo yo por mi parte, debo acceder y obedecer sus justas exigencias, que no son otra cosa que sus verdaderos derechos. Me exige que yo eduque á sus hijos en el extranjero, que yo les instruya, que yo les haga ilustrados y que emplee ese dinero para esos fines. ¿No le parece á usted justa y legítima esta exigencia si quiera á cambio de tantos males y de la orfandad en que se encuentran esas criaturas, ya que aquella fue motivada por la insurrección, ó sea por la conquista de los derechos del país? Sería muy largo de extenderme más sobre el particular y creo que cuanto digo por el pueblo abunda usted como también el señor marqués de Estella.

La insurrección, como es público y notorio, ha principiado con cuatro bolos y cuatro cañas puntiagudas. La importancia que se diera de ella antes y hoy, reconoce por base, no precisamente el número de armas de que dispusiera, sino la unidad de pensamiento, y porque las irrupciones se verifican espontáneamente en los barrios, en los pueblos y en las provincias sin excitación de ningún género, sin ningún estímulo, sin otro fin más que el de perseguir sus derechos y libertades. Anos el pueblo desde hace más de tres siglos por una parte, y por otra habiendo venido ya á un extremo de rigidez las cadenas ó los lazos políticos, naturalmente hubo de pronunciarse en esa explosión, y el son de la palabra libertad y derechos era lo suficiente para lanzarlos ciegos al campo de la pelea, fue el eco de la trompeta del Ángel que llama y revive á los muertos. Esto es por demás sabido; por lo mismo no crea usted que al formular el inventario de las armas haya tratado de ocultar algunas. Aparte de esto, la mayor parte de las armas que cuenta la insurrección son tubos de hierro desgajados de las máquinas de vapor ó de los molinos de azúcar, otras son escopetas de salón y de caza, y algunos Remingtons y Mauser obtenidos en los campos de batalla.

De los últimos no cuenta la insurrección más que los que aparecen en el inventario, que son los que, hoy por hoy, se encuentran en Biac-na-bató y

destacamentos inmediatos, sin contar los existentes en los destacamentos de Cavite, Laguna, Batangas, Nueva Ecija, Bulacan, Pampanga, y otras provincias, que calculo, sumando todos, ascenderán á 600 los de fábrica Mauser y Remington, y para cuya entrega, como se deja expresado en el programa, expediré á su tiempo órdenes oportunas. La base de calculos procedente del número de desertores no puede ser aceptable, puesto que no todos estos se incorporarán en las filas de la insurrección trayendo consigo sus armas. No se diga tampoco que nosotros los insurrectos tengamos alguna pizca de desconfianza en el marqués de Estella, por cuyo motivo trataremos de ocultar algunos armamentos, no, antes por el contrario, probaríamos, si cabe, nuestra ciega y absoluta confianza en él al permitirnos revelar secretos de suma trascendencia de la insurrección, cuales son las manifestaciones que se hacen en el inventario.

Debo añadir á mis anteriores exposiciones se tenga en cuenta que los hechos de armas en los combates habidos en los pueblos de San Rafael, Santa Rosa y San Quintín, han producido á la insurrección la desaparición de cincuenta fusiles entre Mauser y Remington y además de esto, los fusiles de aquella procedencia que por un excesivo uso se inutilizaron por falta de personal y aparatos necesarios, no se vuelven á reponer y se quedan tirados en cualquier lado; y por último, merece hacer mención á propósito de esto, que en los actos de combate, mucha gente, sin ser de la insurrección acude á él y se apodera de las armas, con las cuales luego se van para hacer sus pillerías, que por lo mismo el Gobierno de la República ha adoptado medidas muy enérgicas, dictando bandos muy severos para la persecución y captura de todas aquellas partidas no incorporadas en las filas de la insurrección que se dedican al bandolerismo y á toda clase de atrocidades.

Ruego á usted haga presente á S. E. que no he incluido en el inventario los dos rifles que tengo, porque quisiera llevarmelos á Hong Kong.

Usted me interesa en su carta y adjunta tengo el gusto de enviar á usted relación ó lista de los hombres que componen el Consejo Supremo del Gobierno y los de los generales y jefes del ejército revolucionario, y el inventario de las armas y municiones de que dispone la insurrección.

No le extrañe á usted que no aparezca nada de salitre y demás ingredientes necesarios para pólvora y explosivos, puesto que usted sabe muy bien que el mercado de Manila se ha cerrado completamente para nosotros, especialmente el de salitre, plomo y otros efectos para material de guerra, y que si hasta ahora cuenta la insurrección con una escasísima cantidad de cápsulas cargadas, éstas proceden de los campos de batalla, cargadas con pólvora que se ha traído de Cavite, extraídas de las balas de cañón disparadas allí y que no han explotado por las condiciones desfavorables del terreno.

Con el fin de demostrar al señor marqués de Estella los acendrados sentimientos de gratitud que abrigamos hacia él todos los que nos marchamos al extranjero, le agradeceríamos á usted inmensamente en el alma influya en el señor marqués de Estella, á fin de que venga con nosotros á Hon-Kong su querido sobrino D. Miguel Primo de Rivera, á quien desde aquí tenemos el gusto de saludar, rogando á usted lo haga presente.

No puedo precisar el número exacto de desertores, puesto que muchos de los que se me han presentado con armas, después de recibir su gratificación se han marchado con pretexto de visitar á sus familias y no han vuelto. En los campamentos de Cavite hay algunos, cuyo número tampoco puedo precisar por falta de datos que hasta ahora no he recibido.

En el inventario no aparecen cananas, mochilas y correajes por estar muy

deteriorados, y no lo he creído necesario por su poca importancia.

Para que también se evidencie cual es nuestro afán que los insurrectos quieren la paz con España, y para que la lealtad y nobleza del pueblo filipino esté en la altura que siempre ha ocupado, desde ahora, desde aquí y por esta carta queda usted autorizado por los insurrectos á gritar: ¡Viva España! ¡Viva Filipinas siempre española! ¡Viva el pacificador D. Fernando Primo de Rivera! ¡Abajo los frailes!, en la primera ocasión que sea propicia.

Se reitera de usted con toda consideración su afectísimo amigo y atento seguro servidor q. s. m. b.  
*Emilio Aguinaldo.*

ÚLTIMA HORA

Madrid, 21—3 t.  
Director DIARIO DE TENERIFE.

El Gobierno ha recibido un nuevo importante despacho oficial de la isla de Cuba.

Anuncia que al Este de Santiago de Cuba han aparecido 30 buques, además de los 20 de guerra que había antes.

Supónese allí que conducen una expedición de desembarco.

Además el General Suárez teme ser objeto de un nuevo ataque por parte de la Escuadra del Almirante Sampson.

Agrega que cree tener elementos bastantes para poder rechazarlo.

Almodóbar.

ANUNCIOS PREFERENTES

SE ALQUILA UNA HUERTA CON casas y aljibe en la calle de San Antonio. En la calle del Clavel núm. 1 darán razón. (16)

SE ALQUILA EL HOTEL CALLE del General Antequera núm. 11. Darán razón Cruz Verde 18. (20)

SE ALQUILA LA CASA NÚMERO 31. Calle de San Francisco. Darán razón calle de la Candelaria núm. 1. (16)

SE ALQUILA EL PISO ALTO DE LA casa Candelaria, 12. Informarán en sus mismas accesorias y para tratar, Laguna, San Agustín, 53. (23-5)

SE REALIZAN A PRECIOS SUMAMENTE módicos una pequeña partida de vinos de Málaga, Cariñena y Jerez en barriles de 16 y 32 Litros. Entre ellos hay dulces, abocados y secos. Bazar Francés, Plaza de la Constitución. (2-6)

Huéspedes

En familia se admiten una ó dos personas Santa Rosalía núm 7 darán razón. (21-4.)

MOSAICOS HIDRAULICOS INCRUSTADOS

ÓRSOLA SOLÁ Y COMPAÑÍA—BARCELONA

Proveedores de la real casa.—Medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888.

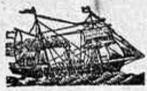
En la Exposición Universal de París de 1889, la única Medalla de oro acordada á la fabricación de Mosáicos hidráulicos, fué concedida á nuestros productos en competencia con los de las demás naciones del mundo.

Fábrica la más importante de España, la que cuenta con muyor número de dibujos y existencias, y la que ha logrado una fabricación más perfeccionada.—Pavimento el más durable y consistente que se conoce; lo garantizan 14 años de constante éxito.—Fabricación de objetos de cemento y granito.

PRODUCCIÓN ANUAL: 4.500.000 PIEZAS

Dirigirse á su representante en estas islas, don J. M. Ballester, Sta. Cruz de Tenerife, Castillo, 61, donde se pueden ver catálogo y tarifa de precios. Reducción de precios desde el día 1.º de Agosto de 1895.

# Vapores con registro abierto



**Messrs John. Rennie Son & Co.**  
PARA LONDRES

El magnífico vapor

## Inyaty

saldrá de este puerto el 23 de Junio  
Admite pasajeros de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase y tiene hueco para 200 toneladas de carga.



**Forwood Brothers & Co's**  
Line of Steamers  
PARA LONDRES VIA MADERA

El magnífico vapor inglés

## WAZZAN

saldrá de este puerto el 25 de Junio.  
Admite carga y pasajeros.  
Agente, HY WOLFSON Marina, núm. 1.  
NOTA.—Los S<sup>res.</sup> embarcadores que deseen se les reserve hueco para carga, tendrán que avisarlo cuatro días antes de la salida del vapor

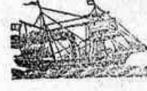


**Société générale de transports maritimes**  
A VAPEUR  
PARA MARSELLA DIRECTAMENTE

El magnífico vapor francés

## FRANCE

saldrá de este puerto el día 4 de Julio.  
Admite carga y pasajeros.  
Agentes, HIJOS DE JUAN YANES



**Compagnie de Navigation Marocaine**  
N. PAQUET & C.<sup>a</sup> MARSELLA

Para Mogador, Casablanca, Mazagán, Tángre, Gibraltar y Marsella

El vapor francés

## MEUSE

saldrá de este puerto el 5 de Julio.  
Admite carga y pasajeros.  
Agentes, Hijos de J. Yanes.

El anuncio es como el alma del comercio y de sa industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

# ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo le deben todo a la publicidad de sus productos.

## FUNDICIÓN DE HIERRO

Y TALLERES

### Maquinaria y Cerrajería

DE

**ANTONIO AGUILAR**

Rábida, 10.—Sevilla

Especialidad en Columnas, Balcones, Rejas, Cancelas, Monteras y toda clase de artículos para construcciones.

Prensas de púlpito ó jaula para uvas.

Prensas de palanca con dos ó cuatro columnas con privilegio exclusivo por el *disparador Aguilar* para determinar la presión máxima.

Pisadoras de varios sistemas para uvas.

Privilegio exclusivo por la nueva pisadora para uvas con cepillos automáticos.

Diferentes modelos de bombas para trasiego de vinos.

Norias, Molinos, Arados y toda clase de Maquinaria y Cerrajería.

Catálogo, dibujos, etc. pueden verse en casa del Representante del señor Aguilar, Castillo, 61, Santa Cruz de Tenerife. (2-4-1 m.)

## Elder, Dempster & Co.

MARINA, 11.

En estos almacenes se expenden los jabones de la fábrica LAS CAÑADAS á los siguientes precios:

	PESETAS.
Jabón Moteado, clase corriente,	22 y 1/2 quintal
Id. Amarillo,	20 »
Id. Cleanup fino c. de 50 jabones,	11 y 1/2 »
Id. id. ordinario id. id.	9 y 1/2 »

Estos precios se extienden sin incluir derechos de consumo. (24-5)

HE MANDADO POR AIBAF



POCO ME RESTA SUFRIR

## EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS

pone al hombre, cual le veis, desfigurado, triste, meditando é iracundo. La causa de todos estos males se destruye en UN MINUTO Y SIN RIESGO ALGUNO usando el

### AIBAF SERDNA

(anagrama) de Andrés y Fabiá, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento. De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia.—En Santa Cruz de Tenerife, Drogueríade D. L. Filipes, calle del Norte, 4.—2 pesetas bote. (3-97)

AGUA MINERAL CLORURADA, SÓDICA LITÍNICA de Nuestra Señora de la

## ESPERANZA

Eminencias médicas, en luminosos informes, certifican que ES LA ÚNICA INSUSTITUIBLE para la rápida y segura curación de las dispepsias atónicas y flatulentas, catarros del estómago é intestinos, afecciones crónicas del tubo digestivo, infartos del hígado, litiasis biliar, escrofulismo, herpes, catarros de las vías urinarias, diabetes, clorosis, anemia, etc., etc. El folleto con el dictamen de la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona, análisis, etc., se envía á vuelta de correo, pidiéndolo á los agentes generales, CEBRIAN y C.<sup>a</sup>, Barcelona. Pídase el agua de LA ESPERANZA en las principales farmacias del mundo.



Depositorio para las islas Canarias, D. J. M. Ballester, Castillo, 61, Santa Cruz de Tenerife. Venta: En todas las buenas farmacias. Precio, al pormenor, 1 peseta la botella.

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS

CALLOS • CALLOS • CALLOS

**SE CURAN A LOS 4, 5 O 6 DIAS**  
según la naturaleza del que usa el

**CALLICIDA ESCRIVÁ**

ES INOFENSIVO, NO ES CORROSIVO,  
ES INCOLORO  
APLICACION SENCILLÍSIMA

Frasco 6 reales

Depósito central: J. Escrivá Fernando VII  
núm. 7.—Barcelona.  
Véndese en las farmacias de esta Capital.

CALLOS • CALLOS • CALLOS

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

## Nuevo Hotel

El acreditado «La Palma» que existía en la isla de dicho nombre, se ha trasladado á esta Capital, calle de Castillo número 86, «casa del Barco» Su dueño, Manuel Pérez Cobela, tiene el honor de ofrecerlo al público, en la seguridad de que encontrará en él, esmerado trato y cómodas y elegantes habitaciones, con vistas á lo calle; y servicio de comidas á domicilio, para quienes le deseen; toda á precios módicos. (19 2)

## Taller de Sastrería

DE ERNESTO ZAMORANO

51, CASTILLO, 51.

Se admiten con urgencia operarias.

IMPRESA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ  
REGENTE, MANUEL F. GARCÍA  
Castillo, núm. 56 y Teobaldo Power, núm. 6